

DOCUMENTOS DE RESPUESTAS
PROCESO A2016-000404

OBJETO: Desarrollo del Portafolio de Inversiones para la implementación de Medidas y Acciones para la reducción de la deforestación y degradación de los bosques en la Región Pacífico

A continuación, se da respuesta a las solicitudes de aclaración recibidas por escrito por parte de algunos posibles proponentes, dentro del tiempo establecido para tal fin:

PREGUNTA 1:Cuál es el valor asignado al presupuesto del contrato?

RESPUESTA: Por procedimientos y lineamientos de las Naciones Unidas, y al ser el presupuesto un factor de evaluación, no se puede informar el monto máximo destinado para este proceso

PREGUNTA 2: A cuánto ascienden los recursos a Administrar?

RESPUESTA: Por procedimientos y lineamientos de las Naciones Unidas, y al ser el presupuesto un factor de evaluación, no se puede informar el monto máximo destinado para este proceso

PREGUNTA 3: ¿La constitución del Portafolio de Inversiones, podrá realizarse a través de Una sociedad Fiduciaria?

RESPUESTA: Este mecanismo de fiducia no se puede establecer. Lo que es importante es que el proponente conozca que los recursos destinados a este trabajo ya están asignados en PNUD específicamente para el cumplimiento de estos productos

PREGUNTA 4: La experiencia específica podrá demostrarse a través de la administración de Patrimonios autónomos relacionados con proyectos agroforestales? ¿o fondos de Capital Privado relacionados con el sector?

RESPUESTA: Para el caso de la experiencia específica en temas agroambientales se puede considerar el desarrollo de proyectos agroforestales. Mientras que los fondos de Capital Privado relacionados al sector pueden calificarse en experiencia en estrategias de financiamiento.

PREGUNTA 5:Cuál es el alcance de la implementación de instrumentos y/o mecanismos financieros?

RESPUESTA: Desarrollar las recomendaciones técnicas institucionales, financieras, económicas y operativas para el diseño de al menos dos instrumentos. Esto implica que los instrumentos o mecanismos priorizados para la implementación del portafolio este muy articulados a los proyectos y acciones priorizadas. Se espera tener un documento de recomendaciones técnicas, así como una posible hoja de ruta para su diseño e implementación en una segunda fase

PREGUNTA 6: ¿Al hablar de desarrollar recomendaciones para operativizar, se quiere decir que se deben poner en marcha, al menos, dos instrumentos?

RESPUESTA: Desarrollar las recomendaciones técnicas institucionales, financieras, económicas y operativas para el diseño de al menos dos instrumentos. Esto implica que los instrumentos o mecanismos priorizados para la implementación del portafolio este muy articulados a los proyectos y acciones priorizadas. Se espera tener un documento de recomendaciones técnicas, así como una posible hoja de ruta para su diseño e implementación en una segunda fase

PREGUNTA 7: Los recursos para implementar los instrumentos deben ser incluidos en la propuesta financiera?

RESPUESTA: NO. En el trabajo se espera una recomendación técnica y hoja de ruta que permita en una segunda fase su diseño e implementación. El objetivo de este documento de recomendación es que los instrumentos o mecanismos identificados apoyen a la implementación del portafolio de inversiones.

PREGUNTA 8: Dado que la aprobación de instrumentos o mecanismos financieros requiere un tiempo que sobrepasa el término de la consultoría, de qué manera se espera que el consultor seleccionado cumpla con el objetivo definido.

RESPUESTA: El alcance del diseño e implementación de instrumentos y/o mecanismos financieros, es el desarrollar las recomendaciones técnicas institucionales, financieras, económicas y operativas para el diseño y operativización de al menos dos instrumentos. Su diseño y operativización se realiza en una segunda fase

PREGUNTA 9: Para el cargo de *Coordinador* se requiere profesional en economía, administración de proyectos o afines con maestría en políticas ambientales, desarrollo rural, planificación territorial o afines.

Se solicita aclarar sí dentro del perfil establecido, se puede considerar pregrados en el área del conocimiento de la ingeniería industrial, resaltando que la formación académica y las áreas donde este perfil ejerce sus labores están, entre otras, relacionadas con el diseño de programas y proyectos.

RESPUESTA: Si. Siempre y cuando demuestren su experiencia específica de al menos 7 años en el diseño de programas y proyectos de desarrollo. Se modifica de la siguiente forma:

Experto/a en desarrollo e implementación de programas y proyectos	✓ Profesional en ingeniería industrial, economía, administración de proyectos o afines,
Coordinador del Proyecto	✓ Maestría en políticas ambientales, desarrollo rural, planificación territorial o afines
	✓ 7 años de experiencia específica en el diseño de programas y proyectos de desarrollo

PREGUNTA 10: En relación con el perfil de *Coordinador*, específicamente con el título de posgrado, solicitamos incluir el posgrado en *Economía del medio ambiente y recursos naturales*, dado que dicho posgrado, catalogado en el área del conocimiento de economía, administración, contaduría y afines, tiene relación directa con la formación académica del pregrado solicitado, brindando no solo herramientas en la formulación y ejecución de programas y proyectos, sino a su vez ofreciendo herramientas en gestión ambiental, que son aplicables en el objeto de la consultoría.

RESPUESTA: Se puede incluir Maestrías y/o especialización en Economía del medio ambiente y recursos naturales, siempre y cuando demuestren su experiencia la coordinación de programas y proyectos para el desarrollo.

Experto/a en desarrollo e implementación de programas y proyectos Coordinador del Proyecto	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Profesional en ingeniería industrial, economía, administración de proyectos o afines, ✓ Maestría y/o especialización en economía del medio ambiente y recursos naturales, políticas ambientales, desarrollo rural, planificación territorial o afines, ✓ 7 años de experiencia específica en el diseño de programas y proyectos de desarrollo
---	---

PREGUNTA 11: Los TDR, establecen que el *Experto en planificación territorial y desarrollo rural* deberá tener una maestría en ordenamiento territorial, desarrollo rural o afines. Teniendo en cuenta que lo fundamental es que los posgrados sean afines con los temas ambientales y puedan responder a las necesidades del perfil en mención, se solicita se incluya como posgrados, los de ciencias sociales o económicas, relacionados con temas ambientales como: Derecho ambiental, Economía ambiental y/o Gestión ambiental.

RESPUESTA: Se puede incluir Maestrías y/o especialización vinculadas a las ciencias sociales como economía ambiental y gestión ambiental, siempre y cuando demuestren su experiencia en estos temas.

Experto/a en planificación territorial y desarrollo rural	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Profesional en geografía, biología, ecología o arquitectura o afines ✓ Maestría y/o especializaciones en economía ambiental, gestión ambiental, ordenamiento territorial, desarrollo rural o afines ✓ 5 años de experiencia específica en planificación y ordenamiento territorial
---	--

PREGUNTA 12: En cuanto al *Especialista Agroambiental* los TDR establecen que requiere como posgrado maestría en desarrollo rural, economía agrícola, agroforestería o afines, se solicita incluir posgrados en áreas del conocimiento de agronomía, veterinaria y afines como: sistemas sostenibles de producción animal en los trópicos y/o doctorado en ciencias agropecuarias. Resaltando que los posgrados anteriormente nombrados tienen el enfoque que responde a los requisitos establecidos para este cargo

RESPUESTA: Se puede incluir Maestrías y/o especialización vinculadas a agronomía, veterinaria y afines como: sistemas sostenibles de producción animal en los trópicos y/o doctorado en ciencias agropecuarias, siempre y cuando demuestren su experiencia en estos temas.

Especialista agroambiental	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Profesional en economía, forestal, agronomía o afines ✓ Maestría y/o especialización en sistemas sostenibles de producción animal en los trópicos, desarrollo rural, economía agrícola, agroforestería o afines y/o ✓ Doctorado en ciencias agropecuarias ✓ 5 años de experiencia específica en desarrollo rural
----------------------------	---

PREGUNTA 13: Los TDR establecen que el *Especialista en sistemas de información geográfica (SIG)* deberá ser profesional en geografía o carreras afines, con maestría en ordenamiento territorial o afines. Para lo cual, se considera necesario incluir pregrados catalogados en el núcleo básico del conocimiento de biología, microbiología y afines, como la ecología para el perfil en mención, ya que la formación en ciencias naturales, como uno de los elementos importantes dentro del ordenamiento territorial, de la mano con la experiencia profesional relacionada a la zonificación y ordenamiento puede responder a las necesidades que atañen al perfil requerido.

Además, incluir como “afines a la maestría en ordenamiento territorial”, posgrados en áreas del conocimiento de las ciencias sociales y humanas como la maestría en geografía de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, teniendo en cuenta que la maestría en mención dentro de su plan de estudios cuenta con cursos de Teorías de la organización del espacio; Sistemas de información geográfica para el desarrollo y la ordenación territorial, entre otras, brindándole al profesional las herramientas y el perfil para desempeñar las labores de zonificación y ordenamiento territorial requeridas para este cargo

RESPUESTA: Se puede incluir pregrados en el núcleo básico del conocimiento de biología, microbiología y afines, siempre y cuando demuestren su experiencia en estos temas.

Se puede incluir Maestrías y/o especialización en geografía, siempre y cuando demuestren su experiencia en estos temas.

Especialista en Sistemas de Información Geográfica (SIG)	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Profesional en núcleo básico del conocimiento de biología, microbiología y afines y geografía o afines ✓ Maestría y/o especialización en geografía, ordenamiento territorial o afines. ✓ 5 años de experiencia específica en zonificación y ordenamiento territorial
--	--

PREGUNTA 14: Los TDR para el experto en estrategias de financiamiento, se exige el posgrado en nivel de maestría en finanzas públicas, gestión de proyectos o áreas afines. Se solicita aceptar profesionales en economía con nivel de especialización en gestión de proyectos para el desarrollo, cooperación internacional, economía o áreas afines, con un mayor nivel de experiencia en áreas de estrategias de financiamiento, políticas públicas y desarrollo de proyectos

RESPUESTA: Se puede incluir Maestrías y/o especialización vinculadas a la gestión de proyectos para el desarrollo, cooperación internacional, economía o áreas afines, siempre y cuando demuestren su experiencia en estos temas.

Experto/a en estrategias de financiamiento	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Profesional en economía, finanzas públicas, gestión de proyectos o afines ✓ Maestría y/o especialización vinculadas a la gestión de proyectos para el desarrollo, cooperación internacional, economía o áreas afines, finanzas públicas, gestión de proyectos y financiamiento o afines ✓ 5 años de experiencia específica en estrategias de financiamiento y desarrollo de proyectos
--	---

PREGUNTA 15:

G. Calificaciones de los diferentes Proveedores de Servicios elegidos a varios niveles

a) Requisitos mínimos requeridos de la firma

Experiencia específica en la siguiente área: Planificación territorial estratégica.

La Planificación Territorial Estratégica (PTE), a la que hacen alusión, puede ser vista y/o entendida como ¿actividades en el campo de la PTE, aquellas de carácter puntual como PLANES de manejo para

actividades productivas basadas en naturaleza, donde los aspectos económicos están estrechamente ligados a los aspectos ambientales?, tales como:

- Diseño conceptual y estratégico de actividades productivas basadas en el uso de recursos naturales paisajísticos de un territorio, a ser implementadas en un parque temático natural regional.
- Plan de manejo ambiental con elementos de desarrollo estratégico basado en turismo de naturaleza, para el diseño de un sendero de interpretación ambiental con fines turísticos, religiosos, deportivos y educativos, dentro de una reserva forestal protectora del orden nacional.

RESPUESTA: Para objeto del proceso, la planificación estratégica territorial, debe entenderse como el proceso de identificación de aquellos proyectos y acciones concretas a desarrollar en territorio, en el marco de una visión de desarrollo concreta (Ej.: Visión Pacífico) y de objetivos de reducción de deforestación y degradación de bosques. Considerando en su formulación las limitantes, oportunidades, iniciativas existentes y actores del territorio